PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Procedimiento de Selección:
Tipo: Contratación Directa Nº 18/2026 - Por Compulsa Abreviada por Monto
Clase: Etapa única - Nacional
Modalidad: Sin modalidad
Expediente: N°_EEX: 42035 **Ejercicio:** 2026

Ejercicio: 2026

Objeto de la contratación: "Adquisición Sustancias Químicas, Insumos Microbiológicos, Materiales y Equipos de Laboratorio"

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	**Hasta el día 27/11/2026 a las 9:30 horas**
Acto de Apertura: Día y Hora	
27/11/2026 10:00 HORAS	

.....
Firma y Sello del Proponente

INVITACIÓN A COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

San Rafael, 17 de Noviembre de 2026.-

Señor Oferente:
"Oferente"
"Dirección"
"Localidad"

Sírvase cotizar precio sólo **en dólares estadounidenses (USD)** por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar hasta las 9:30 horas del día 27/11/2026.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUYO – SAN RAFAEL (Mza.)
e-mail: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar Tel: 02604 4421947/4436213 int. 1506 /1525

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1	1	100 g	4-Aminofenol PA. Marca tipo MERCK o calidad superior		
2	1	100 mL	Aceite de almendras dulces. Grado cosmético.		
3	1	1 L	Aceite de coco, pureza ≥ 97.		
4	3	1 L	Aceite de girasol (o de oliva). Grado alimenticio, refinado.		
5	1	500 ml	Aceite de jojoba o de uva. Grado cosmético		
6	1	500 ml	Aceite de ricino: pureza≥ 97.		
7	1	50 ml	Aceite esencial de lavanda. Lavandula angustifolia, puro		
8	10	1 L	Acetonitrilo. Grado HPLC. Marca tipo SINTORGAN o calidad superior		

.....
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
9	3	500 g	Ácido Cítrico cristalizado, calidad alimenticia.		
10	1	500 ml	Ácido fórmico 85% p.a. Marca tipo SINTORGAN o calidad superior		
11	1	250 g	Ácido oxálico PA. Marca tipo ANEDRA o calidad superior		
12	1	250 ml	Ácido sulfúrico al 10%. Reactivo para análisis.		
13	2	1L	Ácido sulfúrico. Marca tipo ANEDRA, CICARELLI O SINTOGAN o calidad similar		
14	1	250 ml	Acidulante para sulfuroso (Ácido sulfúrico 1 + 3). Reactivo para análisis.		
15	1	100 g	Agar Cromogénico para Coliformes (CCA) (ISO)		
16	10	1 L	Agua ultra pura. Grado HPLC. Marca tipo SINTORGAN o superior		
17	2	1 L	Aguarrás		
18	5	1 L	Alcohol Etílico 96%		
19	2	1 L	Alcohol isopropílico (2-propanol). Calidad para análisis o técnica, pureza ≥ 99 %.		
20	1	250 g	Almidón de papa (PA o en su defecto tipo culinario)		
21	1	1 L	Amoníaco al 25 %. Marca tipo ANEDRA, CICARELLI O SINTOGAN o calidad similar		
22	2	100 mL	Anilina (no coloreada)		
23	1	25 g	Anilina azul alcohol. Colorante azul soluble en alcohol, en polvo.		
24	1	500 ml	Antiespuma. Reactivo para análisis.		
25	1	1 L	Antiespumante (Foamaster (BASF), BYK-034, Dehydran, Agitan)		
26	2	25 g	Azul de Bromotimol		
27	2	25 g	Azul de metileno.		
28	1	1 kg	Bentonita organofílica		
29	1	1 L	Benzaldehído PA. Marca tipo ANEDRA, CICARELLI O SINTOGAN o calidad similar		
30	1	1L	Biocida Marca tipo PROXEL (Lonza / Arxada) o calidad similar.		
31	1	500 g	BTMS (metosulfato de beheniltrimetilamonio) en escamas o perlas.		

.....

Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
32	1	1 kg	Caolín o talco		
33	2	500 g	Carbonato ácido de sodio. Calidad Industrial		
34	2	1 kg	Carbonato de calcio micronizado		
35	2	500 g	Carbonato de sodio calidad. Calidad Industrial		
36	1	1 kg	Cera de abejas, grado cosmético.		
37	2	1 L	Cloroformo – PA - ACS. Marca tipo BIOPACK o calidad similar.		
38	1	100 ml	Cloruro de sodio al 10%. Reactivo para análisis.		
39	2	250 g	Cloruro de sodio PA. Marca ANEDRA o calidad superior		
40	1	500 g	Cloruro de sodio. Calidad industrial		
41	1	25 g	Dihidrocloruro de tetra-metil-p-fenilendiamina (TMPD)		
42	1	100 ml	Dimeticona (polidimetilsiloxano). Grado cosmético. Indicar la viscosidad (cSt) en el rótulo.		
43	4	1 kg	Dióxido de titanio (rutilo)		
44	1	50 g	Dióxido de titanio. Grado cosmético.		
45	1	1 L	Emulsión acrílica o vinil-acrílica (50 % sólidos). Vinil-acrílica (acetato de vinilo con acrilato)		
46	3	100 ml	Engrudo de almidón al 1%. Reactivo para análisis.		
47	1	50 gr	Estereato de magnesio		
48	3	1 L	Etanol absoluto p.a. Marca tipo SINTORGAN o calidad superior		
49	2	1 L	Éter etílico PA. Marca tipo ANEDRA, CICARELLI O SINTOGAN o calidad similar		
50	1	1 L	Glicerina. Grado cosmético PA		
51	1	100 g	Hexacianoferrato III de potasio. Marca tipo ANEDRA o calidad superior		
52	1	250 ml	Hidróxido de potasio 1N. Reactivo para análisis.		
53	1	250 ml	Hidróxido de sodio N/10. Reactivo para análisis.		
54	1	25 g	Indicador anaranjado de metilo		
55	1	25 g	Indicador Verde de bromocresol		
56	1	1 L	Lecitina de soja		

……

Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
57	1	250 ml	Licor Gipsométrico. Reactivo para análisis.		
58	1	250 g	M.R.S Agar. Marca tipo BIOKAR o calidad similar.		
59	1	1 kg	Manteca de cacao o de karité, de grado cosmética.		
60	1	250 g	Manteca de karité. Refinada, grado cosmético.		
61	1	250 g	Medio de cultivo CARR.		
62	2	100 g	Medio MR-VP. Marca tipo BRITANIA o calidad superior		
63	5	1 L	Metanol. Grado HPLC. Marca tipo SINTORGAN o calidad superior		
64	1	1 kg	Metiletilcetoxima		
65	1	50 gr	Mica de grado cosmética de cualquier color.		
66	1	250 g	Naftaleno. Marca tipo ANEDRA o calidad similar		
67	1	100 ml	Neutralizante para alcohol (NaOH al 30 %). Reactivo para análisis.		
68	30	tiras	Oxidase Detection Strips / Tiras de detección de oxidasa (ISO)		
69	1	50 g	Pigmento apto para labios: Grado cosmético.		
70	1	100 g	Polivinilpirrolidona K30 (PVP K30). Grado farmacéutico o cosmético.		
71	1	250 g	Potasio Iodato PA. Marca tipo ANEDRA o calidad similar.		
72	3	250 g	Potasio ioduro PA. Marca tipo ANEDRA o calidad similar.		
73	1	500 g	Potasio Ioduro PA. Marca tipo ANEDRA o calidad similar.		
74	2	1 L	Propilenglicol. Calidad USP.		
75	1	100 mL	Reactivo de millón.		
76	1	1 L	Resina alquidica larga en aceite. Marcas tipo SETAL (Allnex), BECKOSOL (Polynt) y SYNOLAC.		
77	1	250 g	Sacarosa PA. Marca tipo Anedra o superior		
78	1	1 kg	Sal de Epsom (sulfato de magnesio heptahidratado). Grado alimenticio o farmacéutico.		

……

Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
79	2	1 kg	Sal gruesa (cloruro de sodio). Sal gruesa o sal marina, grado alimenticio.		
80	1	500 g	SCI (isetionato de cocoílo de sodio) en escamas o perlas.		
81	1	1 kg	Secante de calcio (octoacto al 5 %)		
82	1	1 kg	Secante de circonio (octoacto al 12%)		
83	1	1 kg	Secante de cobalto (octoacto al 6%)		
84	1	50 gr	Sericita o talco cosmético		
85	4	250 g	Sodio Hidróxido PA. Marca tipo ANEDRA o calidad superior		
86	1	100 g	Sodio Sulfuro PA. Marca tipo ANEDRA o calidad superior		
87	1	250 ml	Solución de Fehling Causse Bonans. Reactivo para análisis.		
88	1	250 ml	Solución saturada de Borax. Reactivo para análisis.		
89	2	1 L	Suero patrón para determinación de proteínas totales.		
90	1	500 g	Sulfato de cobre. Marca tipo ANEDRA o calidad superior		
91	1	Caja	Suplemento Para Bacillus Cereus (Britania B0360632) Caja x 5 unidades		
92	1	1 L	Texanol		
93	1	1 L	Tween 20 (polisorbato 20). Grado cosmético o USP.		
94	1	1 kg	Urea. Perlada o cristalina, calidad industrial.		
95	1	30 ml	Vitamina E (tocoferol). Aceite, grado cosmético, con gotero.		
96	1	500 ml	Vitamina E, grado cosmético.		
97	1	500 ml	Yodo N/50. Reactivo para análisis		
98	5	500 g	Algodón		
99	1	Unidad	Aparato de filtración al vacío en vidrio borosilicato 3.3: embudo de 300 ml y matraz cónico de 1000 ml para filtrar soluciones con membrana o papel de filtro.		

……

Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
100	1	Unidad	Bomba Para Vacío Con Vacuómetro Una Etapa. Marca tipo ARCANO Modelo XZ-1B o calidad superior. **Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.**		
101	4	Unidad	Butirómetro para leche fluida 0-8%: 0,1 (3154)		
102	4	Unidad	Cierre patentado FIBU (3260)		
103	1	Caja	Filtro jeringa. Material Nylon. Tamaño de poro 0,22 µm (25 mmID) x 100 unidades.		
104	1	Caja	Filtro jeringa. Material: PTFE. Tamaño de poro 0,22 µm (25 mmID) x 100 unidades.		
105	2	Caja	Filtro membrana. Material nylon, dimensiones: 47 mm ID y 0,45 µm poro x 100 unidades.		
106	1	Caja	Filtro membrana. Material PTFE de 47 mm y 0.45 µm x 100 unidades.		
107	2	Pack	Godets metálicos (26 mm) x 30 unidades		
108	1	Unidad	Jeringa x 5 ml, embolo plástico		
109	1	Unidad	Jeringa x 10 ml, embolo plástico.		
110	1	Unidad	Kitasato Vidrio borosilicato. Tamaño 1000ml		
111	15	Unidad	Manguera de látex x 1 metro		
112	2	Caja	Viales de vidrio borosilicato Tipo 1 (transparente o ámbar) de 1.5 mL, dimensiones 11x32 mm, con graduación y área de escritura. Incluye tapas a rosca de PP con orificio central y septums laminados de PTFE/Silicona de 1 mm. Presentación caja x 100 unidades.		
113	4	Unidad	Matraz Clase A Aforado. Vidrio Borosilicato. Tamaño 10 ml		
114	4	Unidad	Matraz Clase A Aforado. Vidrio Borosilicato. Tamaño 100 ml		
115	4	Unidad	Matraz Clase A Aforado. Vidrio Borosilicato. Tamaño 25 ml		
116	4	Unidad	Matraz Clase A Aforado. Vidrio Borosilicato. Tamaño 50 ml		

……

Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	Descripción	Precio Unitario USD	Precio Total USD
117	2	Unidad	Microscopio óptico: Cabezal Binocular, 30° de inclinación, 360° giratorio Oculares 10X. Lentes de objetivo acromáticos de 4X, 10X, 40 X (retráctil) y 100 x (retráctil, inmersión en aceite). Distancia parafocal objetiva 45 mm Revolver Cuádruple Iluminación transmitida LED de 1 W de intensidad variable, lente ojo de mosca. Condensador Abbe con diafragma de iris con AN de 1.25. Alimentación 240 V CA/ 50 Hz. **Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.**		
118	4	Unidad	Pasador de regulación para FIBU (3270)		
119	5	Unidad	Pipeta doble aforo 25 mL		
120	3	Unidad	Pipeta simple aforo de 10mL		
121	3	Unidad	Pipeta simple aforo de 5mL		
122	1	Unidad	Probeta de 2L		
123	10	Unidad	Propipeta de goma de 3 válvulas		
124	2	Unidad	Rollo 4" x 125 ft de parafilm M		
125	3	Unidad	Tiras reactivas para medir pH		
126	100	Unidad	Tarros de plásticos con tapa para 3 g		
127	3	Unidad	Termómetros 0-100°C		
128	10	Unidad	Tubos Falcon de plástico (polipropileno) de 10 ml		
129	20	Unidad	Tubos Falcon de plástico (polipropileno) de 15 ml		
130	3	Unidad	Varillas de vidrio		
131	10	Unidad	Vaso de precipitado 100 mL		
132	5	Unidad	Vaso de precipitado 150 mL		
133	2	Unidad	Vaso de precipitado 1L		
134	10	Unidad	Vaso de precipitado 50 mL		
135	32	Unidad	Vidrio de reloj (diámetro 55 mm)		
136	1	Unidad	Volatímetro Cazenave. **Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.**		
137	6	-	Aro de 9 cm diámetro sin epoxi		
Total					

La oferta asciende a la suma de pesos. **……**

……

……

Firma y Sello del Proponente

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

……
Firma y Sello del Proponente

CONDICIONES TÉCNICAS

Sustancias Químicas, Insumos Microbiológicos, Materiales y Equipos: Indicar la marca correspondiente (y modelo, en el caso de corresponder), incluso cuando no se sugiera una marca específica en el renglón.

Sustancias Químicas e Insumos Microbiológicos: Presentar solo fraccionamiento de origen de la marca que se cotiza. Se solicita se incorpore etiqueta correspondiente y la FDS de cada reactivo. Abstenerse Betsil y/o Alkemit. En caso de entregar reactivos fraccionados, se solicita indicar fraccionamiento y adjuntar descripción de formulación, número CAS o formula química, pureza, peso molecular, impurezas presentes, pictogramas, frases R y S – H y P, fraccionamiento, fecha de vencimiento.

Insumos Microbiológicos: Se solicita Vencimiento 2029 en adelante

Materiales de Laboratorio: Todo material de vidrio debe ser de borosilicato. Preferentemente Marca: IVA.

……

Firma y Sello del Proponente

CONDICIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán cotizar los bienes acordes con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO: Adquisición Sustancias Químicas, Insumos Microbiológicos, Materiales y Equipos de Laboratorio**

2. **DÍA Y HORA MÁXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 27 de noviembre del 2026 a las 9:30 horas se recepcionarán las ofertas.

3. **DÍA Y HORA DE APERTURA: El día 27 de noviembre del 2026 a las 10:00 horas.**

4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DONDE SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.

5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
   - **5.1** Ordenanza Consejo Superior Nº 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
   - **5.2** Decreto Delegado Nº 1023/2001.
   - **5.3** Decreto Nº 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
   - **5.4** Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....
Firma y Sello del Proponente

7. **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**: La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto Nº1030/16).

8. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS**: Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
   - **8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
   - **8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
   - **8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
   - **8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, **en un solo archivo PDF,** de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **"OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2026".** Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
   - **8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar, colocar en el Asunto "CONSULTA" o palabra similar que permita su identificación o en su defecto comunicarse a los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525, de 9 a 13hs.
   - **8.6** Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.

9. **OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto Nº1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

10. **COTIZACIÓN**:
    - **10.1** La cotización deberá realizarse **sólo en DÓLARES.**
    - **10.2** **Los precios deberán llevar incluido el IVA**.
    - **10.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
    - **10.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.

……
Firma y Sello del Proponente

10.5 No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD**, **NUEVO Y SIN USO.**
La especificación de materiales por su marca y modelo determinados, es a solo efecto de establecer un nivel de referencia de calidad y prestación mínima con la que el oferente basará su cotización.
Podrán ser reemplazados por equivalentes o calidad superior, cuando así este indicado. En el caso de optar por su reemplazo, deberán presentarse los comprobantes necesarios, que avalen las características de las equivalencias con respecto a lo especificado. Esta condición es necesaria para la aprobación y aceptación de los mismos.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA: En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:

11.1 INSCRIPCIONES: Constancia de Inscripción en ARCA y en Ingresos Brutos vigentes.

11.2 DDJJ GARANTÍA TÉCNICA: Mínima de SEIS (6) meses, de los renglones N°100, 117 y 136.

11.3 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I): Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.

11.4 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO: En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: **http://proveedores.uncu.edu.ar/** y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargada del Registro de Proveedores el Sra. Michelle Guillot al correo electrónico: proveedores@uncu.edu.ar. Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.

11.5 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II): Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados.

11.6 DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III): Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.

11.7 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV): Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

11.8 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V): sometiéndose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

11.9 SITUACIÓN FISCAL: De conformidad con lo establecido por la R.G. Nº 4164/17 (ARCA), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP.
En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimará la oferta del proveedor.

……
Firma y Sello del Proponente

12. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto Nº 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", art. 80 inc. c) y d) respectivamente.

13. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.

    De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto Nº 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

14. **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**: Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

15. **ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.

    La orden de compra será emitida en la moneda en la que se cotiza el Pliego.

16. **PLAZO DE ENTREGA**: Dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.

17. **LUGAR DE ENTREGA**: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).

18. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL**: Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.

    El pago se efectuará en moneda nacional.

……

Firma y Sello del Proponente

19. **RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinados a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.
    La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.

20. **PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a contrataciones@fcai.uncu.edu.ar. Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. Nº **30-54666946-3;** y deberá hacer referencia al Nº de Expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.

Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

……
Firma y Sello del Proponente

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

……..

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

……..

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

……
Firma y Sello del Proponente

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL DECRETO DELEGADO Nº 1023/2001

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

ANEXO V

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

……

Firma y Sello del Proponente